



Expediente: 2021/407740/900-600/00002

Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos al proceso de selección.

Procedimiento: Constitución de Bolsa de Trabajo por ejecución de memoria y entrevista
(Personal Laboral temporal)

Asunto: Dinamizador Guadalinfo ejercicio 2022

Documento firmado por: El Alcalde, El Secretario

RESOLUCIÓN N^º 6 DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía N.º 1/2022 de fecha 05/01/2022, y en uso de mis atribuciones,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
M. ^a Jose Forte Viciano	76.636.397-Y	
M. ^a Magdalena Sánchez González	75.245.594-J	
Rosario Martínez García	23.331.315-S	
M. ^a Carmen Orts Beltran	27.524.082-M	
Fabiola Magdalena Mejia Castellano	77702586-E	

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Ninguno		

Código Seguro De Verificación	PUjBSLntnGrLciYQhOk8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	08/02/2022 11:42:07	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PUjBSLntnGrLciYQhOk8cA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Maria del Mar García Martínez
Suplente	Encarna Sánchez Nieto
Vocal	Maria del Mar Urrea Mizzi
Suplente	Carmen Sánchez Martínez
Vocal	Juan Manuel Cantón Amate
Suplente	Fernando Yañez Terol
Vocal	Sonia del Carmen Giménez Giménez
Suplente	Antonio Javier Asensio Pérez
Secretario	El de la Corporación o miembro de la misma en la que delegue
Suplente	Jose Martínez Jiménez

TERCERO: Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO: Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.ragol.es> y en el tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Código Seguro De Verificación	PUjBSLntnGrLciYQhOk8cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	08/02/2022 11:42:07
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PUjBSLntnGrLciYQhOk8cA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

